

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICACIÓN 63001311000420190035198 D.C.

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTITRES (23) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)

Una vez revisado el plenario, se observa que en las presentes diligencias se vienen presentando informes por parte del Secuestre designado dentro de la diligencia de secuestro del establecimiento de comercio CREACIONES LATINAS NC, sin que la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Armenia, haya remitido el Despacho comisorio 074 del 21 de septiembre de 2021, debidamente diligenciado.

Por lo anterior, se ordena librar comunicación a la Oficina de Comisiones Civiles de la Alcaldía Municipal de Armenia, para que allegue al plenario, a la mayor brevedad posible el acta y video, si este último se realizó, que contenga la diligencia de secuestro que le fue encomendada mediante el comisorio referenciado líneas atrás, junto con todos los anexos.

Así mismo, se ordena librar oficio a la Dra. Sandra Moreno León, Inspectora de Tránsito y Transporte de Armenia, para que informe a este Despacho que trámites se han adelantado en relación al Despacho comisorio 075 del 21 de septiembre de 2021, y que hace referencia al secuestro del vehículo de placas GXM 820.

Líbrese las comunicaciones de rigor, y remítanse las mismas a cada un de la entidades requeridas, a través del Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia de Armenia Q.-

NOTIFÍQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO

lmca

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 24 DE AGOSTO DE
2022

SECRETARIA

Firmado Por:
Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 008 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5be759393b4ed08aa46f7680cb71d89d0579612593821f3a024f86c6f4ffa5a**

Documento generado en 23/08/2022 08:53:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>